



INFORME EJECUTIVO

1. OBJETO

Realizar la evaluación del sistema de control interno aplicable a la liquidación de sueldos y las acciones llevadas a cabo en materia de Higiene y Seguridad Laboral. Seguimiento de observaciones de informes anteriores.

2. ALCANCE

Las tareas se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución Nº 152/02 – SGN el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SIGEN Nº 03/11), la Resolución SIGEN N° 172/2014 que aprueba las "Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional y los lineamientos de la "Guía para Auditorías Ambientales SIGEN".

Las tareas de auditoria se realizaron en la sede de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, en adelante, la "ANMAT" sito en Avenida de Mayo 869, CABA, durante los meses de Abril a Agosto del 2022.

La auditoría comprendió el período enero – diciembre 2021.

En materia de capital humano, la auditoria abarcó el seguimiento de las observaciones de informes anteriores.

En materia de liquidación de sueldos, el universo para la presente auditoría, está conformado por las liquidaciones de haberes realizadas en el ejercicio financiero 2021. El monto total liquidado en concepto de haberes correspondientes al año 2021 asciende a la suma de \$2,244,353,482.

En el período bajo análisis, la totalidad de la planta del personal de la ANMAT asciende a 1162 agentes, los cuales se distribuyen de acuerdo a si corresponden a la planta permanente, contratada o transitoria y si se encuadran bajo el Decreto 1133/09 ó el SINEP.

En materia de Higiene y Seguridad, el universo para la presente auditoría, está conformado por el seguimiento de las observaciones de informes anteriores y las acciones llevadas a cabo durante el período auditado que incluye el relevamiento de agentes de riesgos, control de extintores, plan de emergencia y simulacro de evacuación y plan de contingencia ante corte de servicios, registro de limpieza de tanques, de luces de emergencia y de botiquines, registro de entrega de ropa de trabajo, calzado y elementos de protección personal, registro de capacitaciones y acciones llevadas a cabo en relación al retorno de las actividades presenciales post pandemia.

Para el análisis del proceso de liquidación de sueldos, se consideró representativo tomar una muestra correspondiente a las liquidaciones de haberes del segundo trimestre del ejercicio 2021 (Abril, Mayo y Junio). De allí, en forma aleatoria se seleccionaron 240 agentes encuadrados en la planta

Sedes y Delegaciones

Tel. (+54-11) 4340-0800 - http://www.argentina.gob.ar/anmat - República Argentina

Sede Central Av. de Mayo 869, CABA

Deleg. Mendoza Remedios de Escalada de San Martín 1909, Mendoza Prov. de Mendoza

Sede Alsina Alsina 665/671, CABA

Deleg. Córdoba Obispo Trejo 635, Córdoba, Prov. de Córdoba

Sede INAME Av. Caseros 2161, CABA

Deleg. Paso de los Libres Ruta Naciona 3 17, km.10, CO.TE.CAR., Paso de los Libres, Prov. de Corrientes

Deleg. Posadas Roque González 1137, Posadas, Prov. de Misiones

Sede INAL

Estados Unidos 25, CABA

Sede Prod. Médicos Av. Belgrano 1480, CABA

> Deleg. Santa Fé Eva Perón 2456, Santa Fé Prov. de Santa Fé

Página 3 de 50





permanente, contratada o transitoria y que se encuentren comprendidos bajo el Decreto 1133/09 o el SINEP.

El total de la muestra correspondiente a las liquidaciones de haberes del segundo trimestre del ejercicio 2021, asciende a un monto de \$502.860.009,62, representando el 22,42% del universo

En materia de Higiene y Seguridad, se tomó como muestra al Instituto Nacional de Medicamentos (INAME) a los fines de realizar la verificación in situ de las acciones que se detallan a continuación:

- relevamiento de agentes de riesgos
- control de extintores
- plan de emergencia y simulacro de evacuación
- plan de contingencia ante corte de servicios
- relevamiento de limpieza de tanques, luces de emergencia, botiquines, lavaojos y duchas de emergencia y kit antiderrame.
- entrega de ropa de trabajo, calzado y elementos de protección personal
- registro de capacitaciones
- acciones llevadas a cabo en relación al retorno de las actividades presenciales post pandemia.

3. OBSERVACIONES

Observación N° 1:

No existen manuales de procedimientos de control que indiquen las responsabilidades y tareas de la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección General de Administración que son las involucradas en los procesos objetos de esta auditoría. No contar con dichos procedimientos escritos impide controlar las responsabilidades, la evaluación del control interno y que tanto los agentes como sus superiores conozcan sus funciones con claridad, impactando en la celeridad e integridad del proceso. Esta observación data del Informe No 15/2014 de Capital Humano.

Recomendación: Elaborar manuales de procedimientos de control y operativos que indiquen en forma clara y precisa, los procedimientos administrativos y controles a efectuar por todos los sectores intervinientes, las tareas de los mismos y los archivos a utilizar, de manera que facilite al personal interviniente en el proceso la correcta ejecución de sus tareas

Observación N° 2:

Se comprobó que las Delegaciones del Interior, no utilizan Sistema Biométrico para registrar el ingreso y egreso de los agentes. Esta situación pone en evidencia el incumplimiento normativo impactando en el control interno de la

Sedes y Delegaciones

Tel. (+54-11) 4340-0800 - http://www.argentina.gob.ar/anmat - República Argentina

Sede Central Av. de Mayo 869, CABA

Deleg. Mendoza Remedios de Escalada de San Martín 1909, Mendoza Prov. de Mendoza

Sede Alsina Alsina 665/671, CABA

Deleg. Córdoba Obispo Trejo 635, Córdoba, Prov. de Córdoba

Sede INAME Av. Caseros 2161, CABA

Deleg. Paso de los Libres Ruta Naciona 17, km.10, CO.TE.CAR., Paso de los Libres, Prov. de Corrientes

Deleg. Posadas Roque González 1137, Posadas, Prov. de Misiones

Sede INAL

Estados Unidos 25, CABA

Sede Prod. Médicos Av. Belgrano 1480, CABA

> Deleg. Santa Fé Eva Perón 2456, Santa Fé Prov. de Santa Fé

Página 4 de 50





asistencia del personal. Esta observación data del Informe Nº 08/2019 de Capital Humano.

Recomendación: Instalar en las Delegaciones del Interior, el Sistema Biométrico para registrar el ingreso y el egreso de los agentes.

Observación N° 3:

No se encuentra aprobado el Reglamento Interno de Asistencia, Presentismo y Régimen de Licencias. La ausencia de dicho reglamento no permite estandarizar procedimientos y tareas a fin de simplificar y unificar la documentación necesaria para solicitar licencias o justificar inasistencias, impactando en la correcta administración documental y en el control, tanto para la administración, como para los agentes. Esta observación data del Informe No 08/2019 de Capital Humano.

Recomendación: Gestionar la aprobación del Reglamento Interno Asistencia, Presentismo y Régimen de Licencias.

Observación N° 4:

legajos físicos del personal encuentran incompletos se desactualizados. Esta carencia de documentación impide que se cuente con el historial del trabajador y que pueda ser utilizada por el organismo para la toma de decisiones. La observación impacta en la celeridad y economía del proceso. Esta observación data del Informe Nº 08/2019 de Capital Humano.

Recomendación: Revisar, completar y actualizar todos y cada uno de los legajos físicos del personal, incorporando foliatura y correlatividad de la documentación que integra el legajo único del personal.

Observación N° 5:

El legajo único electrónico (LUE) de los agentes del Organismo se encuentran incompletos y/o desactualizados, cuentan con la misma y escasa documentación que los legajos en papel. Esta carencia de documentación impide que se cuente con el historial del trabajador y que pueda ser utilizada por el organismo para la toma de decisiones. Esta observación impacta en la organización, celeridad y transparencia del proceso. Esta observación data del Informe Nº 08/2019 de Capital Humano.

Recomendación: Tomar las medidas necesarias para completar y actualizar el Legajo Unico Electrónico del personal.

Observación N° 6:

Pudo corroborarse que parte de las designaciones de Autoridades de primer y segundo nivel operativo fueron dispuestas "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional. Esta situación revela una demora por parte del organismo en impulsar el dictado de los pertinentes actos de gobierno de conformidad con la

Sedes y Delegaciones

Tel. (+54-11) 4340-0800 - http://www.argentina.gob.ar/anmat - República Argentina

Sede Central Av. de Mayo 869, CABA

Deleg. Mendoza Remedios de Escalada de San Martín 1909, Mendoza Prov. de Mendoza

Sede Alsina Alsina 665/671, CABA

> Deleg. Córdoba Obispo Trejo 635, Córdoba, Prov. de Córdoba

Sede INAME Av. Caseros 2161, CABA

Deleg. Paso de los Libres Ruta Nacional 17, km.10, CO.TE.CAR., Paso de los Libres, Prov. de Corrientes

Deleg. Posadas Roque González 1137, Posadas, Prov. de Misiones

Sede INAL

Estados Unidos 25, CABA

Sede Prod. Médicos Av. Belgrano 1480, CABA

> Deleg. Santa Fé Eva Perón 2456, Santa Fé Prov. de Santa Fé

Página 5 de 50





normativa vigente, impactando en la celeridad del proceso. Esta observación data del Informe Nº 08/2019 de Capital Humano.

Recomendación: Iniciar los correspondientes expedientes electrónicos a fin de impulsar el dictado de los actos de gobierno que refrenden la Designación de Autoridades.

Observación N° 7:

Se comprobó que el Organismo no cubre el porcentaje de Personal con Discapacidad dispuesto en la ley 22.431. Este incumplimiento normativo no permite que personas con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad necesarias ocupen cargos en esta Administración Nacional. Esta observación data del Informe Nº 08/2019 de Capital Humano.

Recomendación: Tomar las medidas que se consideren necesarias para que el Organismo cubra el porcentaje de Personal con Discapacidad estipulado en la ley 22.431.

Observación N° 8:

Pudo constatarse que una importante cantidad de recibos de sueldo correspondientes al año 2019 no fueron entregados a los trabajadores. El empleador tiene la obligación de entregar el respectivo recibo de sueldo cada vez que abone el salario, no hacerlo constituye una falta que podría dar lugar a posibles reclamos por parte del trabajador impactando en la transparencia y claridad del proceso. Esta observación data del Informe Nº 07/2020 de Capital

Recomendación: Tomar las medidas necesarias para que los trabajadores reciban los recibos de sueldo correspondientes.

Observación N° 9:

Los actos administrativos que disponen los pases en comisión de servicio se encuentran vencidos y fueron emitidos con fecha posterior a la vigencia de los mismos. Este escenario revela la demora en la tramitación de los actos administrativos que respaldan la comisión reflejando una ineficiencia en el proceso e impactando en la celeridad del proceso. Esta observación data del Informe Nº 10/2021 de Capital Humano.

Recomendación: Tomar las medidas necesarias para iniciar la tramitación del pase en comisión de servicios con suficiente antelación y realizar las prórrogas en forma oportuna.

Observación N° 10:

La tramitación de la designación de cargos se efectúa con significativas demoras. Esta situación pone de manifiesto el retraso por parte del organismo en impulsar el dictado de los actos administrativos no ajustándose a las

Sedes y Delegaciones

Tel. (+54-11) 4340-0800 - http://www.argentina.gob.ar/anmat - República Argentina

Sede Central Av. de Mayo 869, CABA

Deleg. Mendoza Remedios de Escalada de San Martín 1909, Mendoza Prov. de Mendoza

Sede Alsina Alsina 665/671, CABA

Deleg. Córdoba Obispo Trejo 635, Córdoba, Prov. de Córdoba

Sede INAME Av. Caseros 2161, CABA

Deleg. Paso de los Libres Ruta Naciona 6 17, km.10, CO.TE.CAR., Paso de los Libres, Prov. de Corrientes

Deleg. Posadas Roque González 1137, Posadas, Prov. de Misiones

Sede INAL

Estados Unidos 25, CABA

Sede Prod. Médicos Av. Belgrano 1480, CABA

> Deleg. Santa Fé Eva Perón 2456, Santa Fé Prov. de Santa Fé

Página 6 de 50





necesidades del proceso e impactando en la celeridad y seguridad del proceso en cuestión. Esta observación data del Informe Nº 10/2021 de Capital Humano. **Recomendación:** Arbitrar los medios necesarios a fin de realizar el seguimiento de las tramitaciones de designación de cargos de manera que se ajuste a las necesidades del proceso.

Observación N° 11:

El proceso de liquidación de haberes carece de un sistema informático integral, unificado y actualizado que integre la totalidad de las tareas realizadas y la información y novedades del personal, necesarios para una correcta registración y control. Esta ausencia de sistema genera que se desarrollen tareas de manera manual, pudiendo dar lugar a errores involuntarios que impacten en la efectividad de la tarea realizada, como así también en la integración de los sectores, la celeridad organizativa, y economía del proceso. **Recomendación:** Implementar un sistema informático integral, unificado y actualizado, integrando todas las actividades del proceso de liquidación de haberes que permita contar con información precisa y datos certeros.

Observación N° 12:

De los registros de control de extintores surge que, en algunas planillas, falta la fecha completa de realización de tales controles, se carece de la indicación del edificio en que se realizó el relevamiento y no se encuentra firmado por quien realizó el mismo. A su vez, no se cuenta con un registro de control de luces de emergencia. Esta situación incumple con la normativa vigente y con la seguridad en las condiciones de medio ambiente de trabajo.

Esta observación data del Informe 07/2021 de Higiene y Seguridad.

Recomendación: Gestionar las medidas necesarias a fin de generar planillas de control formalizadas a través del sistema GDE, debidamente conformadas, firmadas por el responsable del área, detallando fecha y lugar de realización, frecuencia y vencimiento en que se realizan los diferentes controles inherentes al área.

Observación N° 13:

De los registros analizados y del relevamiento efectuado in situ, se observó que no se detalla la frecuencia ni el resultado de los controles que se llevan a cabo en relación a extintores, botiquines, luces de emergencias y prueba de alarmas, evidenciándose la falta de insumos en botiquines, la falta de funcionamiento de algunas luces de emergencia y la falta del control trimestral de extintores. Este incumplimiento de la normativa vigente genera que ante una circunstancia de potencial riesgo no se pueda tener la certeza de que los equipos funcionen y se encuentren en buen estado. Esta observación data del Informe 07/2021 de Higiene y Seguridad.

Sedes y Delegaciones

Tel. (+54-11) 4340-0800 - http://www.argentina.gob.ar/anmat - República Argentina

Sede Central Av. de Mayo 869, CABA

Deleg. Mendoza Remedios de Escalada de San Martín 1909, Mendoza Prov. de Mendoza Sede Alsina Alsina 665/671, CABA

Deleg. Córdoba Obispo Trejo 635, Córdoba, Prov. de Córdoba Sede INAME Av. Caseros 2161, CABA

Deleg. Paso de los Libres Ruta Nacional 7 17, km.10, CO.TE.CAR., Paso de los Libres, Prov. de Corrientes **Deleg. Posadas** Roque González 1137, Posadas, Prov. de

Sede INAL

Estados Unidos 25, CABA

Sede Prod. Médicos Av. Belgrano 1480, CABA

> Deleg. Santa Fé Eva Perón 2456, Santa Fé, Prov. de Santa Fé





Recomendación: Gestionar las medidas necesarias a fin de generar planillas de control debidamente conformadas, firmadas por el responsable del área, detallando fecha y lugar de realización, frecuencia y vencimiento en que se realizan los diferentes controles inherentes al área.

Observación N° 14:

De acuerdo a la normativa de Higiene y Seguridad Ley 19587, y su Decreto Reglamentario 351/79, parte de las actividades que se deben llevar a cabo es la de realizar visitas a los lugares de trabajo para tener la información certera de la tarea que se realiza, las condiciones edilicias, los puestos de trabajo, programas de evacuación, planos, capacitación, entrega de elementos de protección personal e insumos. Surge del proceso auditado que las mismas no se están llevando a cabo en las sedes del interior del país. La falta de los relevamientos de los lugares, impacta en no tener información certera de todos los lugares de incumbencia y responsabilidad del área de Higiene y Seguridad. Esta observación data del Informe 07/2021 de Higiene y Seguridad.

Recomendación: Gestionar un cronograma de visitas a las sedes del interior del país.

Observación N° 15:

El Plan de Evacuación correspondiente al Instituto Nacional de Medicamentos (INAME) con sus roles, obligaciones y responsabilidades no se encuentra aprobado de acuerdo a la normativa vigente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así tampoco se han realizado en dicho instituto los simulacros de evacuación respectivos. Este incumplimiento normativo genera no contar con un documento validado en donde se detallen los procedimientos y acciones tendientes a que las personas amenazadas por un peligro protejan su vida e integridad física. La falta de realización de simulacros de evacuación no permite probar las acciones y roles establecidos, corregir fallas, analizar la habilidad del personal, disminuir el tiempo de respuesta, impactando en la eficiencia y seguridad del proceso.

Recomendación: Arbitrar los medios necesarios a fin de gestionar la aprobación del Plan de Evacuación de acuerdo a la normativa vigente y realizar los simulacros de evacuación respectivos.

4. CONCLUSIÓN

En función al objeto planteado, al alcance de la auditoría, las tareas realizadas y las evidencias recogidas, se desprende que el circuito y el proceso de liquidación de sueldos llevado por la Dirección de Recursos Humanos de la Administración de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), presentan aspectos a corregir y/o mejorar, en particular surgen como debilidades más relevantes la carencia de un sistema informático integral,

Sedes y Delegaciones

Tel. (+54-11) 4340-0800 - http://www.argentina.gob.ar/anmat - República Argentina

Sede Central Av. de Mayo 869, CABA

Deleg. Mendoza Remedios de Escalada de San Martín 1909, Mendoza Prov. de Mendoza

Sede Alsina Alsina 665/671, CABA

Deleg. Córdoba Obispo Trejo 635, Córdoba, Prov. de Córdoba

Sede INAME Av. Caseros 2161, CABA

Deleg. Paso de los Libres Ruta Naciona 8 17, km.10, CO.TE.CAR., Paso de los Libres, Prov. de Corrientes

Deleg. Posadas Roque González 1137, Posadas, Prov. de

Sede INAL

Estados Unidos 25, CABA

Sede Prod. Médicos Av. Belgrano 1480, CABA

> Deleg. Santa Fé Eva Perón 2456, Santa Fé Prov. de Santa Fé

Página 8 de 50





unificado y actualizado y la falta de manuales de procedimientos de control. Asimismo, la falta de un reglamento interno de asistencia, presentismo y régimen de licencias, la ausencia de un sistema biométrico para registrar la asistencia de los agentes en las Delegaciones del Interior, la falta de actualización de los legajos de personal, las significativas demoras en la tramitación de designación de cargos, y el no cumplimiento del porcentaje de personal con discapacidad estipulado en la ley 22.431, son observaciones que revisten importancia ya que datan de informes de años anteriores

En cuanto a las acciones llevadas a cabo en materia de Higiene y Seguridad Laboral, se detectaron como debilidades más relevantes, que los registros de control de extintores, botiquines, luces de emergencias y prueba de alarmas, se encuentran incompletos o se carece de ellos. Asimismo, se observó que el Plan de Evacuación correspondiente al Instituto Nacional de Medicamentos no se encuentra aprobado de acuerdo a la normativa vigente y que no se han realizado en dicho instituto los simulacros de evacuación respectivos.

Por lo expuesto se concluye que el proceso de liquidación de sueldos se encuentra afectado por debilidades que impiden que el mismo sea totalmente satisfactorio, de igual manera las acciones llevadas a cabo en materia de Higiene y Seguridad Laboral adolecen de debilidades que impiden que las mismas sean eficaces. En tal sentido, se han efectuado las recomendaciones pertinentes en cada observación con el objetivo de propiciar mejoras en el proceso y en las acciones.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Agosto de 2022.

Sedes y Delegaciones

Tel. (+54-11) 4340-0800 - http://www.argentina.gob.ar/anmat - República Argentina

Sede Central Av. de Mayo 869, CABA

Deleg. Mendoza Remedios de Escalada de San Martín 1909, Mendoza Prov. de Mendoza Sede Alsina Alsina 665/671, CABA

Deleg. Córdoba Obispo Trejo 635, Córdoba, Prov. de Córdoba Sede INAME Av. Caseros 2161, CABA

Deleg. Paso de los Libres Ruta Naciona 9 17, km.10, CO.TE.CAR., Paso de los Libres, Prov. de Corrientes

Deleg. Posadas Roque González 1137, Posadas, Prov. de Misiones

Sede INAL

Estados Unidos 25, CABA

Sede Prod. Médicos Av. Belgrano 1480, CABA

> Deleg. Santa Fé Eva Perón 2456, Santa Fé, Prov. de Santa Fé